

Num. Orden: 0080

Título: “Deportes en la naturaleza: ¿Una aventura arriesgada?”

Autora: Flor Izquierdo Vaquero

Procedencia: Madrid

Correo: florci2001@hotmail.com

RESUMEN

En la actualidad, la práctica de actividades en el medio natural ha aumentado considerablemente. Estas constituyen una vía de escape al trabajo y un medio muy eficaz para desarrollar aptitudes físicas y valores sociales fundamentales para el desarrollo personal. No obstante, las Actividades Físicas de Aventura en la Naturaleza (AFAN) implican un riesgo que, en determinadas ocasiones, no estamos dispuestos a correr. Está demostrado que el riesgo en este tipo de actividades no es sólo real, sino que también es una cuestión de percepción, por lo que habrá que tener en cuenta la personalidad y las características de los participantes, considerando ambos aspectos a la hora de determinar el riesgo de una actividad (V.V.A.A., 1995). La legislación actual no refleja el problema y no existe una regulación adecuada sobre estas actividades. Falta claridad en los términos y regulación sobre las titulaciones y requisitos necesarios para este tipo de empresas. (Aspas Aspas, 2000)

Palabras clave: riesgo, deportes de aventura, turismo y legislación

1.- INTRODUCCIÓN

Para muchas personas, hablar de actividades en la naturaleza implica un riesgo que en determinadas ocasiones no están dispuestos a correr. Pero la pregunta principal es ¿por qué?.

Todos sabemos que determinadas actividades en la naturaleza sí pueden suponer un cierto nivel de riesgo, pero también sabemos que en la mayoría de los casos este temor viene dado por el desconocimiento de la actividad y por su novedad.

Aunque la seguridad absoluta en montaña no existe, ya que está limitada por los errores humanos y la cambiante naturaleza, la mayoría de los accidentes son, sin embargo, evitables. El desconocimiento del medio, del material, de la técnica y de las reglas elementales de seguridad, llevan a trágicos desenlaces (Máximo Murcia, 1996)

El amor por la aventura y el reto cuerpo a cuerpo con las fuerzas de la naturaleza lanza a los jóvenes hacia los deportes de riesgo. Los accidentes mortales son su más alto precio, por lo que conviene practicarlos en condiciones de máxima seguridad y bajo el seguimiento de un monitor.

No obstante debemos analizar si realmente este riesgo es real, o simplemente es una cuestión perceptiva, es decir, a veces pensamos que estamos en una situación de riesgo, cuando en realidad "todo está controlado". Por ello vamos a estudiar los diferentes factores que hacen que una actividad se convierta en algo arriesgado, y veremos los medios que utilizan las diferentes empresas que trabajan con este tipo de actividades para evitar accidentes y eliminar el riesgo.

No debemos olvidar que las AFAN (actividades físicas de aventura en la naturaleza) pueden convertirse en una "moda" pasajera si el número de accidentes aumenta. Por ello debemos poner todo lo que esté en nuestras manos para evitarlo. Si los monitores están suficientemente formados y la información previa al usuario es buena, es probable que el número de practicantes vaya en aumento, manteniendo unos niveles de seguridad bastante aceptables.

2.- RELACIÓN ENTRE AVENTURA Y RIESGO

Podemos decir que la aventura es aquello que sabemos cómo empieza, pero no cómo acaba. El riesgo, en cambio, es algo inherente en la aventura, de modo que ésta no podría existir si no hubiese esta sensación de riesgo. *Balint* (1959) mostró que el "thrill" está caracterizado por (a) una porción de ansiedad o existencia de peligro real, (b) la exposición voluntaria al miedo y al peligro, (c) la espera confiada de un final infeliz.

Es importante diferenciar estos dos factores, ya que a pesar de que la denominación de deporte aventura o deporte de riesgo no está mal utilizada, no es del todo correcta. Al fin y al cabo la aventura abarca muchos más factores que el simple hecho de que se dé una situación arriesgada.

Debido a la ambigüedad de estos dos términos no ha sido fácil encontrar una definición que abarque todos los aspectos e implicaciones que conllevan este tipo de actividades. Han aparecido diversos términos como nuevos deportes, deportes tecnológicos, deportes de aventura, deportes californianos, deporte salvaje... etc. aportando cada uno un aspecto característico de estas actividades.

En el campo de la Educación física ha aparecido el término de actividades físicas de aventura en la naturaleza (AFAN), como síntesis de todos los anteriores. Podemos decir que las AFAN son *aquellas conductas motrices que se realizan en el medio natural, en las que es inherente el factor riesgo, que dependerá tanto del medio en el que se desarrolle la actividad como de las características del practicante.*

3.- LA PERCEPCIÓN DEL RIESGO: UNA CUESTIÓN REAL O IMAGINARIA

El riesgo en si no se puede ver ni medir. Sí podemos delimitar los factores que implican o conllevan a aumentar el nivel de riesgo, de modo que tendríamos un modo de "medirlo", pero dado que es algo subjetivo, dependerá también de las características de la persona y de sus sensaciones.

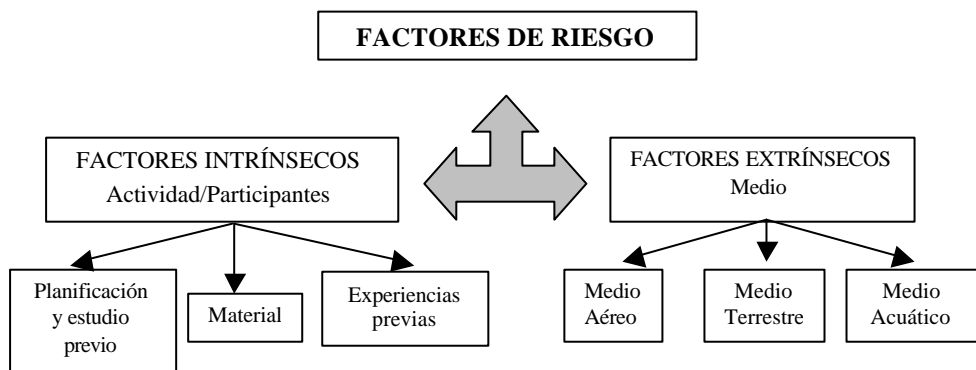
Como dice Máximo Murcia (1996) en la montaña hay que saber respetar ciertas reglas y acercarse a ella con el debido conocimiento, tanto del medio como de la técnica necesaria para superar los obstáculos, así como con una preparación física y psicológica adecuada para la empresa elegida. En definitiva, debemos acercarnos a la montaña *sin miedo*, pero con el respeto que conlleva ser conscientes de nuestra debilidad ante el medio.

Hay muchos factores que hacen que una actividad sea más o menos arriesgada, y en la mayoría de los casos van asociados al nivel de dificultad y al medio en que se desarrolle la actividad. Obviamente, no es lo mismo descender un barranco en la época de lluvias, cuando el nivel y la velocidad del agua son altas, que si lo hacemos en verano, cuando apenas llueve y las aguas están más tranquilas.

Por la misma razón, a medida que aumenta el grado de dificultad de una actividad, a medida que nos hacemos más expertos, realizamos actividades más difíciles e introducimos nuevos factores, de modo que el riesgo también aumenta. Cuando alguien se inicia en una actividad, las medidas de seguridad que toma son mucho mayores que cuando ya la ha practicado varias veces, debido a la confianza que adquiere.

La cultura del ocio, de la aventura fácil y el cada vez mayor acercamiento a los deportes de aire libre, hace que cada año sean más los que se aproximan a las montañas. Pero es importante que seamos educados desde el principio sobre los peligros que implica practicar estos deportes de riesgo sin los conocimientos necesarios (Máximo Murcia, 1996).

Podemos, pues, hacer una clasificación de los factores que aumentan el nivel de riesgo de una actividad, en función de su carácter intrínseco o extrínseco.



FACTORES INTRÍNSECOS: Son aquellos ligados directamente a la actividad, en relación al nivel de dificultad y características de los participantes (expertos o inexpertos).

Cuando queremos desarrollar una actividad es fundamental una buena planificación y un estudio previo de la zona. Esto evitará accidentes y nos facilitará las posibles vías de escape en situaciones de emergencia.

El material que utilicemos también es fundamental, debemos conocerlo y cuidarlo al máximo, para así disminuir el riesgo de cualquier accidente.

Nunca podremos controlar todos los factores y asegurar que una actividad es segura al 100%, pero si podemos poner todo lo que este en nuestras manos para disminuir el riesgo y evitar accidentes. Aunque a veces no sepamos que hay que hacer, es muy importante que sí tengamos claro lo que **NO** hay que hacer.

FACTORES EXTRÍNSECOS:

- **MEDIO ACUÁTICO:** Dentro de los factores relacionados con el medio acuático, podemos diferenciar: *Características del contenido* (caudal y características acuáticas) y las *características del continente* (adherencia de las rocas, obstáculos en el camino, longitud del recorrido, las posibles vías de escape... etc.)
- **MEDIO AÉREO:** Dentro de los factores relacionados con el medio aéreo podemos diferenciar la velocidad del viento, la altura y pendiente desde la que nos lanzamos, los cambios atmosféricos y meteorológicos... etc.
- **MEDIO TERRESTRE:** Dentro de los factores relacionados con el medio terrestre podemos incluir las características del terreno donde nos movemos, tales como la pendiente, la altura, la composición del suelo o de la roca (lo que nos dará mayor o menor adherencia), los obstáculos del camino, la calidad de los componentes (rocas sueltas o terrenos pedregosos)... etc.

A la hora de analizar los factores que influyen en las actividades terrestres debemos considerar también las características del terreno cuando esta nevado, así, en función del tipo de nieve, el riesgo será mayor o menor.

En cualquier caso hay factores comunes a todos los medios, tales como los cambios atmosféricos o las limitaciones sensoriales (acústicas, visuales y sensitivas)

Una vez que hemos *objetivizado* el riesgo, es decir, determinado sus factores, debemos analizar hasta que punto influye el factor humano, es decir, el cúmulo de sensaciones que nos impulsan a hacer una actividad arriesgada.

Cuando un experto lleva a un grupo de personas a descender un barranco, sabemos que ha tomado todas las medidas necesarias y que en realidad no existe ningún riesgo, en principio. Pero esa no es la sensación que tienen los participantes. En función de las características individuales, cada uno sentirá más o menos miedo, más o menos emoción... etc. y es ahí donde radica el encanto de la actividad. Incluso en muchas ocasiones, el propio experto incita esa sensación de *riesgo* haciendo así que la actividad resulte más interesante.

Entre la variedad de emociones experimentadas por nuestra parte de forma muy diferenciada, el papel principal en los deportes de aventura recae sobre el miedo o temor. Así pues, si podemos controlar este miedo o al menos disminuirlo, también podremos disminuir el riesgo a la hora de la práctica. Y este miedo no es otra cosa más que la percepción del riesgo (Schädle-Shardt, 1997)

Por esta razón, es muy difícil determinar hasta que punto una actividad es o no arriesgada, ya que dependerá del número de factores que se den en el momento, y en función de la actividad.

Además debemos tener en cuenta que a pesar de que la mayoría de los factores son limitantes, dependerá del grado o intensidad, ya que también podemos considerarlos facilitadores en muchas ocasiones.

4.- MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS DEPORTES DE AVENTURA

Basándonos en los factores de riesgo que encontramos en las diferentes actividades y deportes de aventura, se analizaron deportes como el descenso de barrancos, el rafting, el puenting, el snowboard y el parapente y cuales son las medidas de seguridad básicas que debemos tomar. No obstante, debido a la extensión de los mismos, no se desarrollarán en este trabajo.

En primer lugar debemos tener en cuenta que antes de cada actividad, sea cual sea, es imprescindible que informemos a los participantes sobre las normas básicas de seguridad (información previa), y sobre las características de la actividad. Debemos hacer hincapié en lo respectivo a la conservación del medio y al respeto a la naturaleza. Además este es el momento más indicado para dar confianza a los participantes y crear un buen ambiente, sin olvidar que la actividad conlleva un "riesgo" lo que implica que debemos estar atentos en todo momento.

Es importante recordar que dentro de los factores intrínsecos, aquellos relacionados directamente con la personalidad de los participantes y de los técnicos en la mayoría de los casos son comunes a todas las actividades y deportes. De este modo, podemos diferenciar:

- *Transferencia por la práctica de otras actividades*→ El conocimiento de otros deportes relacionados con la actividad que realicemos, puede sernos de gran ayuda.
- *Los Psicológicos*→ El deporte en montaña esta sujeto a tres ámbitos importantes: psico-motor, cognitivo y afectivo. Pero existen además otros factores que nos interesan, como la motivación, la concentración y el control emocional. Es necesario que éstos estén en equilibrio para poder sacar el máximo rendimiento.
- *Los Roles de grupo*→ entre las personas que conforman el grupo siempre se van a dar diferentes niveles de capacidad en función del estado de los condicionantes. Esas diferentes potencialidades, bien aprovechadas, tienen un beneficio de sumo interés.

5.- LEGISLACIÓN SOBRE LAS EMPRESAS DE TURISMO ACTIVO Y DEPORTE DE AVENTURA

El turismo activo y los deportes de aventura están tomando cada vez más relevancia en el mundo del turismo. El número empresas que se dedican a este tipo de actividades aumenta vertiginosamente con el tiempo, pero debido a sus características, en la mayoría de los casos no existe regulación específica sobre el tema.

El primer problema que se plantea es el medio en que se desarrollan (¿rural, natural o de montaña?). Algunas leyes consideran la naturaleza como una instalación aplicando leyes similares a otras instalaciones, lo cual, desde mi punto de vista no es muy acertado, ya que al fin y al cabo la naturaleza no es algo inerte, como puede ser una pista de tenis o un polideportivo y aunque se mencione el cuidado y el respeto de las normas medioambientales, la mención es mínima e insuficiente.

Otro problema importante es la denominación de estos deportes. Realmente se consideran como tales, o son simples actividades. Si tenemos en cuenta que uno de los factores que determina que una actividad sea deportiva es el hecho de que este integrada dentro de una federación, muchas de las actividades deportivas de aventura no podrían considerarse como tal, ya que no están reguladas en el campo federativo.

Así, podríamos definir las actividades deportivas de recreo y turísticas de aventura como: *"aquellas que se practican sirviéndose básicamente de los recursos que ofrece la propia naturaleza en el medio en que se desarrollan y en las que es inherente el factor riesgo"* (Reglamento catalán, art. 1.1 del Decreto 81/1991, 25 de marzo)

En la actualidad, el auge de empresas que se dedican a este tipo de actividades es considerable y en la mayoría de los casos están formadas por jóvenes, amantes de las mismas, que responden a la demanda social existente. Además muchas asociaciones deportivas y juveniles también organizan este tipo de actividades, de modo que es difícil controlar cómo se desarrollan y si cumplen los requisitos necesarios. Por otro lado, hay que tener en cuenta que muchas de las actividades tienen un carácter temporal, resultando sencillo el utilizarlas como economía sumergida, al margen de la configuración empresarial.

Si hacemos un recuento de empresas de turismo activo en España, vemos que las comunidades con mayor número de empresas son Aragón (123), Cataluña(99), Andalucía (76), Castilla la Mancha (75) y Asturias (70). No obstante, las únicas con regulación con Cataluña, Galicia, Cantabria y Navarra.

En la actualidad se está desarrollando el Plan Integral de Calidad del Turismo Español (PICTE 2000-06), que pretende:

- La regulación por comunidades autónomas
- La consolidación de la base empresarial
- La articulación de los productos de actividades con alojamiento.
- La búsqueda de canales adecuados para la comercialización.

Hoy por hoy no existe una regulación específica de cada actividad, aunque si hay algunas normas de carácter general, en función de las comunidades autónomas que las han desarrollado. Así, dentro de estas Ordenes encontramos listados de actividades de aventura (con un máximo de 14), quedando al margen muchas otras como el snowboard o la espeleología.

Por ejemplo, el barranquismo está regulado parcialmente teniendo en cuenta sólo aspectos medioambientales, tales como la restricción total o parcial de la práctica en determinados barrancos y la disminución del impacto ambiental (grupos más reducidos, intervalos de tiempo más amplios entre los diferentes grupos... etc.).

Dentro de las normas existentes la catalana es la más completa, teniendo en cuenta a los monitores (deben ser titulados o al menos realizar unas pruebas), los seguros (solo el de accidentes, sin obligatoriedad del RC), el material (cuidado y uso adecuado) y la información previa a los usuarios. No obstante descuida aspectos como la preservación del medio en que se desarrollan las actividades, la homologación o certificación del material, la determinación del tipo de material para cada actividad o la necesidad de un seguro de responsabilidad civil (RC) en caso de accidente.

La regulación en Navarra tiene un enfoque más conservacionista del medio natural, y la de Cantabria tiene más bien un enfoque turístico. La gallega coincide en muchos aspectos

con la catalana, ya que esta basada en ésta, sin dar tampoco importancia a la conservación del medio natural.

Tras el análisis de las leyes existentes, se ve claramente que hay un gran vacío legal en este ámbito, siendo necesaria la regulación cuanto antes. Si precisamente estas actividades de aventura se caracterizan por conllevar un riesgo: ¿no habría que regularlas para evitar accidentes?.

Dentro de los aspectos más relevantes que se deben regular, destacamos:

- *La necesidad de títulos especializados en cada una de las actividades que se desarrollan, o en bloques de actividades con características similares.*

Tener una titulación específica implica el conocimiento de las técnicas y de los recursos necesarios para cada actividad. Así, podríamos asegurar unas condiciones de seguridad y experiencia mínimas, que nos llevan a una práctica segura.

- *El reciclaje de los monitores cada cierto tiempo para aprender las nuevas técnicas y medidas de seguridad.*

La mayoría de estas actividades son de reciente aparición, lo que significa que sus técnicas están en constante evolución. Por eso es necesario que los profesionales se reciclen y aprendan las nuevas técnicas y medidas de seguridad, ya que cuanto más informados estén, más seguridad habrá.

- *Los seguros de accidentes y RC deben ser obligatorios para este tipo de empresas, con una cobertura mínima en función de la actividad.*

Hoy por hoy, lo único que se exige en las comunidades que han legislado sobre el tema es el seguro de accidentes, quedando un gran vacío en la responsabilidad civil. Todo aquel que tenga a su cargo a un grupo de personas en actividades de este tipo, debe llevar un seguro RC, ya que el riesgo de accidente es elevado.

- *La homologación del material y la clasificación y determinación del mismo por actividades.*

Solo si el material esta homologado, tendremos la certeza de que es seguro.

- *El cumplimiento de las normas básicas de seguridad para cualquiera de las actividades.*

Estar formado implica el conocimiento de estas normas y su llevada a cabo. Además es importante definir las, ya que sin una base común, es difícil controlar esto.

- *La regulación específica por actividades, en función del impacto ambiental que provocan.*

Una de las mayores preocupaciones de la sociedad actual es el impacto ambiental. Por este motivo es importante hacer un estudio previo de este impacto, en función de la actividad que desarrollemos, y de las posibles alternativas para disminuirlo.

- *Limitación de los lugares donde se pueden realizar estas actividades.*

Por la misma razón, debemos limitar los lugares de práctica, reduciendo así el impacto y por lo tanto el daño causado al medioambiente.

6.- CONCLUSIÓN

Hemos visto que las actividades de aventura en el medio natural conllevan un riesgo, ya que son muchos los factores a tener en cuenta. No obstante, en la mayoría de los casos y bajo una supervisión adecuada no surgen problemas y los accidentes son mínimos. El problema radica en la inexperiencia de las personas que realizan estas actividades e incluso que llevan grupos.

La legislación actual no refleja el problema y no existe una regulación adecuada sobre este tipo de actividades. Falta claridad en los términos y regulación sobre las titulaciones y requisitos necesarios para las empresas que se dedican a este tipo de actividades. Además el auge de las empresas en este campo es considerable, y por eso es tan importante su normalización.

Esta demostrado que el riesgo en este tipo de actividades no es sólo real, sino que también es una cuestión de percepción, por lo que habrá que tener en cuenta la personalidad y las características de los participantes, considerando ambos aspectos a la hora de determinar el riesgo de una actividad.

Ahora sólo nos quedaría estudiar, precisamente, a estas personas para determinar si realmente el riesgo en sí es un factor limitante o facilitador a la hora de la práctica. Quizá el miedo y el desconocimiento puedan ante la experiencia de nuevas sensaciones.

7.- BIBLIOGRAFÍA

- A.A.V.V. (1995): “Las actividades físicas de aventura en la naturaleza”, APUNTS, N° 41.
- ASPAS ASPAS, J.M.: Los deportes de aventura. Consideraciones jurídicas sobre el turismo activo. Ed. Prames. Zaragoza. 2000.
- Colección deportes de aventura: Senderismo, Barranquismo y puenting. Ed. Plaza & Janes. Barcelona. 1996
- Escuela Aragonesa de Montañismo (EAM): Manual de descenso de barrancos. Ed. Prames. Zaragoza. 1999
- MURCIA, Máximo: Prevención, seguridad y autorrescate. Ed. Desnivel. Madrid. 1996
- OLIVERA BETRÁN, Javier y Alberto (1993): “aproximación a una clasificación conceptual de las actividades físicas de aventura en la naturaleza”, Asociación Española de Investigación Social Aplicada al Deporte (AEISAD).
- PALMI, J. ET ALTER: “Las actividades físico-deportivas en el medio natural y sus efectos sobre la salud y la calidad de vida: factores psicológicos asociados”. Revista de psicología del deporte. N°12. 1997. p.147-157
- SCHÄDLE-SCHARDT, Walter: Escalar: actitud y aventura (Introducción a los componentes psicológicos de la escalada). Ed. Paidotribo. Barcelona. 1997

- SCHUBERT, Pit: Seguridad y riesgo. Análisis y prevención de accidentes de escalada. Ed. Desnivel. Madrid. 1996